

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
Constancia de términos de obra.			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DDU-08
Documento que autoriza la terminación de las obras que han cumplido con la normatividad vigente.			
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> Código Financiero Del Estado de México y Municipios Artículo 144 Fracción II inciso F. Libro Quinto Del Código Administrativo Del Estado de México Artículos 5.10 Fracción VI. Libro Décimo Octavo Del Código Administrativo Del Estado de México Artículos 18.3 Fracción III, 18.33 y 18.34. Plan Municipal De Desarrollo Urbano De Almoloya Del Río, Vigente. Bando Municipal De Almoloya Del Río 2025, Artículos 65 y 66. 		
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia de término de obra.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 1 año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Para constatar que la obra se encuentra terminada en los términos que fue autorizada.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Esta licencia está sujeta a visitas de inspección y verificación, para hacer cerciorarse de lo autorizado.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
<ul style="list-style-type: none"> Solicitud Documento con el que se acredite la personalidad jurídica; (credencial de elector, pasaporte, cedula profesional vigente). Documento que acredite la propiedad; (escritura pública, contrato de compra/venta y/o certificado parcelario). Recibo de impuesto predial vigente. Licencia de construcción autorizada. Juego de planos autorizados. <p style="font-size: small;">Nota: en caso de no ser el propietario, presentar carta poder con sus respectivas identificaciones, los documentos se solicitan en originales para su cotejo.</p>	Si	1	<ul style="list-style-type: none"> Código Financiero Del Estado de México y Municipios Artículo 144 Fracción II inciso F. Libro Quinto Del Código Administrativo Del Estado de México Artículos 5.10 Fracción VI. Libro Décimo Octavo Del Código Administrativo Del Estado de México Artículos 18.3 Fracción III, 18.33 y 18.34.
	Si	1	
	Si	1	
	No	1	
	Si	1	
	Si	2	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
<ul style="list-style-type: none"> Solicitud Documento con el que se acredite la personalidad jurídica; (credencial de elector, pasaporte, cedula profesional vigente). Documento que acredite la propiedad; (escritura pública, contrato de compra/venta y/o certificado parcelario). Recibo de impuesto predial vigente. Licencia de construcción autorizada. Juego de planos autorizados. <p style="font-size: small;">Nota: en caso de no ser el propietario, presentar carta poder con sus respectivas identificaciones, los documentos se solicitan en originales para su cotejo.</p>	Si	1	<ul style="list-style-type: none"> Código Financiero Del Estado de México y Municipios Artículo 144 Fracción II inciso F. Libro Quinto Del Código Administrativo Del Estado de México Artículos 5.10 Fracción VI. Libro Décimo Octavo Del Código Administrativo Del Estado de México Artículos 18.3 Fracción III, 18.33 y 18.34.
	Si	1	
	Si	1	
	No	1	
	Si	1	
	Si	2	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 días hábiles, a partir del pago de derechos y la recepción de la documentación.		
COSTO:	\$489.8962 Por la expedición de constancias de terminación de obra, parcial o total por cada 100 m2 de construcción o demolición		

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	• Fundamento Jurídico Artículo 144 fracción II Inciso F Del Código Financiero Del Estado De México.						
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería municipal (caja)	Si	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Verificación de la documentación.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Si aplica							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección De Desarrollo Urbano					Dirección De Desarrollo Urbano			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			Arq. Mauricio Enrique Ibarra Aguilar					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Chignahuapan				NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Almoloya del Río			
C.P.:	52640	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes 9:00 a 16:00				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
713	1320004		129	No aplica	desarrollo.urbano@almoloyadelrio.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	No aplica							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica							
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica				NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica			
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica			
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica							
INFORMACIÓN ADICIONAL								
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se requiere firma del director responsable de la obra?							
RESPUESTA:	Sí, se requiere tanto para antenas como para anuncios publicitarios.							
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El soporte del anuncio publicitario tiene límite de altura?							
RESPUESTA:	Sí deberá respetar lo autorizado en la zona de acuerdo al plan municipal de desarrollo urbano de Almoloya del Río.							
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo rentar la azotea de mi casa para colocar una antena?							
RESPUESTA:	Sí, Necesita acreditar la propiedad y responsabilizarse por los daños a terceros.							
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS								

ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	01/04/2025.
 ALMOLOYA DEL RÍO Ayuntamiento 2025 - 2027 Arq. Mauricio Enrique Ibarra Aguilar		Arq. Mauricio Enrique Ibarra Aguilar			
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO					